

VISTO: Que la empresa FELISOR S.A. Ha solicitado permiso para realizar una fiesta electrónica el próximo 23 de noviembre desde las 16:00 hasta las 23:00hs.

RESULTANDO: Que el Concejo, considerando lo expresado en actuación 11 de expediente de referencia y la disposición de la empresa a cumplir estrictamente con las pautas recomendadas, encomendando a la Dirección de Contralor la fiscalización del horario de finalización del evento, no presenta objeciones.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Aprobar la realización de un eventoailable el próximo 23 de noviembre desde las 16:00 hasta las 23:00hs.
2. Solicitar a la organización que cumpla con los recaudos recomendados para el cuidado de la salud de los participantes, garantizando el acceso a agua potable.
3. Exhortar al estricto cumplimiento de la normativa vigente y de todas las recomendaciones hechas por la Gerencia de Sector de Gestión Territorial en expte. de referencia.
4. Comunicar del evento al CIC , y solicitarle la fiscalización estricta del horario del evento y el cumplimiento de todas las pautas expresadas.
5. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

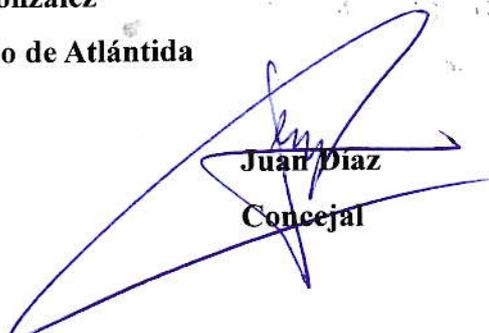
Resolución aprobada en fecha 19 de noviembre de 2024.



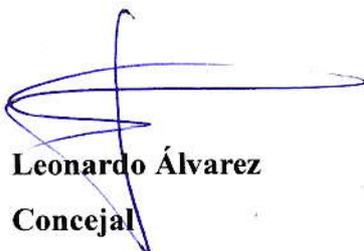
Adriana de Sosa
Concejal



Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida



Juan Díaz
Concejal



Leonardo Álvarez
Concejal



William Bermolen
Concejal